

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JILILI

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE 11,160 TARROS DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL AÑO FISCAL 2025

Ruc/código :	20514345440	Fecha de envío :	07/02/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	16:03:45

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En relación con el Capítulo IV: Factores de Evaluación, específicamente en el apartado B. Valores Nutricionales, el Comité de Selección ha establecido los siguientes criterios:

#### Proteína

De 6.1 a mas: 10 puntos

Menos = de 6.00 % 05 puntos

Con el objetivo de garantizar una mayor calidad del producto en los parámetros establecidos y considerando que esta modificación no afecta los requerimientos funcionales del bien, se propone que los valores nutricionales sean ajustados de la siguiente manera para la integración de las bases:

-Proteínas:

¿ De 6.18 a más 10 puntos

¿ De 6.10 a menos de 6.18: 05 puntos

De acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, una mejora en las especificaciones técnicas se refiere a cualquier modificación que incremente la calidad del producto o las condiciones de entrega, siempre que no genere un costo adicional para la Entidad. Lo solicitado busca fomentar la adquisición de bienes de mayor calidad en términos nutricionales, asegurando un mejor cumplimiento de los objetivos del proceso de contratación. Solicitamos que para la integración de las bases se consideren los parámetros y a su vez se verifique la correcta asignación del puntaje que sea clara y consistente.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: IV Literal: B Página: 37

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA EFICACIA Y EFICIENCIA

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, SE AJUSTARAN LOS VALORES NUTRICIONALES EN LA INTAGRACION DE LAS

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PROTEÍNAS (g/100)

De 6.18 % a más 10 puntos

De 6.10 % a menos de 6.18% 05 puntos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JILILI  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDJ-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 11,160 TARROS DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL AÑO FISCAL 2025

Ruc/código :	20514345440	Fecha de envío :	07/02/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	16:03:45

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas establecidas en las bases, específicamente en el apartado N.º 10 titulado "TRANSPORTE Y SEGUROS", el área usuaria ha dispuesto que los alimentos se transportarán en vehículos de uso exclusivo y debidamente acondicionado para tal fin. El producto final se dispondrá en el interior del vehículo evitando el contacto directo con el piso, paredes y techo, teniendo cuidado de evitar su rotura y vaciado del contenido durante el transporte. Los vehículos de transporte deben limpiarse y desinfectarse antes y después de cada uso, eliminando olores y elementos indeseables.

Así como también que los vehículos de transporte deberán tener su respectivo seguro contra accidentes, esto claramente está definido en las especificaciones técnicas y no ha sido considerado dentro de los Factores de Evaluación de las Bases.

La omisión de este apartado podría generar una falta de alineación con los términos de referencia establecidos por la entidad, lo cual podría comprometer la correcta elección del proveedor y, en consecuencia, la calidad del producto a contratar.

Conforme al Artículo 16 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria tiene la responsabilidad de formular las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, así como los requisitos de calificación de los bienes, servicios u obras a contratar. Por ello, los requerimientos técnicos definidos por el área usuaria, como las condiciones específicas para el transporte, tienen carácter vinculante y deben ser respetados en el proceso de selección.

Asimismo, la Resolución N.º 2281-2022-TCE-S5 establece que la omisión de un requerimiento definido por el área usuaria, como el ¿Certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Manipulación en el Transporte¿ y la Póliza de Seguro de Vehículos; contraviene la normativa de contrataciones del Estado. Este incumplimiento genera responsabilidad administrativa para los integrantes del Comité de Selección al no atender las necesidades técnicas especificadas por el área usuaria, que es la autoridad técnica competente para determinar los requisitos del bien o servicio.

Por lo tanto, solicitamos que, en el proceso de integración de las Bases, se incluya como criterio el ¿Certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Manipulación en el Transporte¿, con referencia expresa al Decreto Supremo N.º 007-98-SA y La Póliza de Seguro de Vehículos , ya sea dentro de los Factores de Evaluación o como un requisito obligatorio. Además, se debe asignar un puntaje proporcional a este criterio, en función de su relevancia para garantizar la calidad, inocuidad y seguridad del producto.

De esta manera, se asegurará que el proceso de selección cumpla con los principios de transparencia, objetividad y adecuada elección técnica, promoviendo una contratación alineada con las necesidades técnicas de la entidad y con las disposiciones normativas vigentes.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 10      **Literal:** -      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TRANSPARENCIA EFICACIA Y EFICIENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION SE SOLICITARA Certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Manipulación en el Transporte y la Póliza de Seguro de Vehículos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Manipulación en el Transporte y la Póliza de Seguro de Vehículos